

PROCESO: VERBAL
RAD. 680014003013-2019-0008-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020)



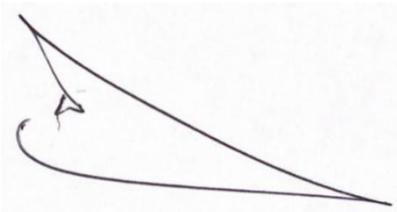
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020)

En atención a que se encuentran debidamente notificados los demandados se dispone,

1. Córrese traslado de las excepciones previas propuesta por la Dra. LAURA CRISTINA JÁCOME DE PINZON en representación del señor ESPERANA AGUILRA DE FLOREZ, por el término de TRES (03) DÍAS, a la parte actora, según lo contemplado en el Art. 101 Inciso 3 numeral 1 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas Y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE
FIJO EL DIA: 13 DE MARZO DE 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

TRASLADO:

En la fecha se fijó en lista el presente proceso para correr traslado de las excepciones presentadas, por el término de TRES (03) días. Vence el día DIECINUEVE (19) DE AGOSTO, a las 4 p.m. BUCARAMANGA, 13 DE AGOSTO DE 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', written in a cursive style.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria